

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA ○ ○ FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—La provisión de Escuelas.—El Decano de los Maestros de Barcelona.—Homenaje a un Maestro.—Maestros afortunados.—Exposición de premios y regalos.—Fiesta simpática.—Pro Maestros aprobados sin plaza.

Asociaciones de Maestros.—Avilés.—Ronda.—Confederación Nacional de Maestros.—Concurso entre Maestros y escolares de Cataluña y Baleares.

Ecos del Magisterio.—¡Opositores!—Oposiciones restringidas.—Los servicios interinos para los efectos de la jubilación.—Maestros olvidados.—Índice de la «Gaceta». Escuelas vacantes.

Revista legislativa.—Sobre conmutación de estudios.—Unitarias y graduadas: Contestando a una Glosa.—Sobre unitarias y graduadas.—El tema de las graduadas. Concurso pedagógico de Segovia.—Sección oficial.—De Ministerio.—Crónica general y correspondencia.

Las VEINTE CURAS VEGETALES del ABATE HAMON

le ofrecen a Vd. la salud sin peligro para sus órganos sanos. Puede usted tomarlas con confianza; no perjudican ni producen trastornos ni aun tomándolas indebidamente

Las VEINTE CURAS VEGETALES del ABATE HAMON

son los únicos medicamentos que pueden llamarse vegetales. Preparadas en forma de mezcla de plantas, ofrecen absoluta garantía de exclusión de tóxicos y estupefacientes.

Las VEINTE CURAS VEGETALES del ABATE HAMON

- N.º 1.—Diabetes.
- N.º 2.—Albuminuria, Nefritis.
- N.º 3.—Reuma, Gota, Ciática, Artritis-mo.
- N.º 4.—Anemia, Accidentes de la Edad Crítica y de la Pubertad.
- N.º 5.—Expulsión de la Tenia.
- N.º 6.—Nervios, Epilepsia, Neurastenia.
- N.º 7.—Tos ferina.
- N.º 8.—Reglas Dolorosas. Supresión de las Reglas.
- N.º 9.—Lombrices.
- N.º 10.—Diarrea, Enteritis, Colerina, Enfermedades de los Intestinos.
- N.º 11.—Obesidad, Parálisis, Papera, Arterioesclerosis.

- N.º 12.—Granos, Herpes, Vicios de la Sangre.
 - N.º 13.—Estómago (enfermedades del).
 - N.º 14.—Hemorroides, Varices, Congestiones, Flebitis, Hemorragias.
 - N.º 15.—Tuberculosis, Bronquitis, Enfisema, Tos, Asma, Catarros.
 - N.º 16.—Corazón, Hígado, Riñones, Cólicos Hepáticos, Hidropesía.
 - N.º 17.—Extremefimiento.
 - N.º 18.—Ulceras del Estómago.
 - N.º 19.—Ulceras Varicosas, Eczemas, Llagas peligrosas.
 - N.º 20.—Cura de estación, preventiva de las enfermedades.
- Febrícula.—Paludismo, Fiebres.

VENTA: Farmacias, Centros de Específicos y
LABORATORIOS BOTÁNICOS Y MARINOS
Ronda de la Universidad, 6 -:- BARCELONA
En MADRID: Farmacia GAYOSO, Arenal, 2



GRATIS este librito que demuestra
la racionalidad y eficacia del método
vegetal inventado por el ABATE HAMON

Mande hoy este cupón como impresos a
LABORATORIOS BOTÁNICOS Y MARINOS
Ronda Universidad, 6 **BARCELONA**

NOMBRE

SEÑAS

PROFESIÓN

POBLACIÓN

PROVINCIA

14

DE ACTUALIDAD

La provisión de Escuelas.—Terminada el año 1926 y con él puede decirse que acababan también los ejercicios de oposición a ingreso en el Magisterio. Más de año y medio ha pasado ya desde la convocatoria que se hizo en junio de 1925.

La mayor parte de los tribunales acabaron antes de las vacaciones veraniegas, pero esas vacaciones, pusieron una suspensión obligada por falta de Escuelas donde hacer las prácticas, y con ello, y con el mayor número de aspirantes en el distrito de Madrid, ha sobrevenido el retraso.

No estaría demás recordar estos números: las aspirantes presentadas al primer ejercicio en Madrid fueron 550, y los Maestros aspirantes 653. Ningún otro distrito tuvo tantos y aun la diferencia pasaba de ciento. Esto, repetimos, juntamente con las vacaciones explica el mayor tiempo empleado en las oposiciones de este distrito sobre los restantes.

Pero todavía no ha terminado la tramitación y tememos que ésta necesite aún bastante tiempo.

Hay que hacer ahora la lista única. Nosotros hemos hecho y publicado la de Maestros, y la hemos terminado a las pocas horas de tener la votación de Madrid.

Ya conocen nuestros lectores esa lista y las salvedades de la misma. Muy pronto insertaremos la de Maestras, con las mismas salvedades.

Nos atenemos a la puntuación total obtenida por las aspirantes, y entre las que alcanzaron igual número de puntos al orden alfabético de apellidos.

Habrán necesidad de pasar a los primeros lugares a las que ya tengan Escuela en propiedad y aspiren solamente a la plenitud. Las que se hallen en ese caso—nosotros no las conocemos, pero ellas lo saben—deberán pasar a los cabeza de la lista.

Dentro de las que tienen la misma puntuación habrá que atender a los servicios interinos, a los títulos profesionales, etc.

Esto quiere decir que el orden, dentro de las de igual puntuación, es provisional y está sujeto a modificaciones.

Ya se comprende por esto que esa lista, que daremos en uno de los días venideros, es solamente aproximada. Si poseyéramos todos los expedientes y los datos que nos

faltan, habríamos hecho la clasificación, ajustada en todo a la convocatoria y en el mismo tiempo.

Tememos que la Administración necesite algún tiempo mayor, por la precisión de que en algunos expedientes informe el Consejo de Instrucción pública, y quizá también por una revisión de las puntuaciones, pues se recordará una carta particular dirigida a los Tribunales sobre la calificación de los ejercicios escritos, que, al parecer, unos han atendido y otros no.

Sea como fuere, parece probable que aún haya algún retraso en la formación de esa lista única, y, por consiguiente, en el comienzo de unos nombramientos que los interesados esperan con ansiedad y que la enseñanza demanda igualmente con premura.

Por ello rogamos a las autoridades que procedan con la mayor diligencia en esa tramitación, para poder anunciar las vacantes que existen y proveerlas en propiedad.

Nos preguntan muchos cuándo creemos que puede suceder eso, pero nosotros no nos atrevemos a fijar fechas tratándose de la Administración, pues nos solemos equivocar muchas veces, y aun los mismos que andan en ello no son más seguros en las predicciones.

—Dejando los expedientes de oposiciones seguir su ruta, vengamos a la provisión por traslado para recordar que en el mes, ya muy próximo, de enero se deben presentar relaciones de destinos o, mejor dicho, autorizaciones para poder solicitar por el cuarto turno, que es el más general y el más usado.

Estas relaciones, mientras otra cosa no se disponga, sólo deben presentarlas aquellos que no lo hayan hecho en las épocas de julio o enero próximos pasados.

Los que ya hubieren presentado entonces autorizaciones, no deben hacerlo ahora, salvo en un caso: en el que, por corra de escalas o por otro medio legal, hayan cambiado de categoría.

Recuerden que la categoría es la primera condición de preferencia y, por tanto, importa alegarla en la autorización, porque no basta hacerlo en las fichas. Ya se han dado casos en que la autorización decía una cosa y la ficha otra por haber cambiado dentro del semestre, pero eso no se tiene en cuenta.

La categoría, para los efectos del traslado, es la de la autorización. Por eso interesa tanto a los que hayan tenido ese cambio presentar relaciones o autorizaciones nuevas en el mes próximo.

Hemos insistido en este punto concreto, en primer término, para evitar a nuestros lectores confusiones y dudas. Sobre el modo de llenar esas relaciones y sobre otros puntos de la materia, ya trataremos en números venideros.



El Decanato de los Maestros de Barcelona.—La Junta directiva del Decanato de los Maestros nacionales de Barcelona ha quedado constituida en la siguiente forma:

Decano, D. Aureliano Villar; vicedecano, D. Nicolás Rodríguez; decana, doña Joaquina Valls; vicedecana, doña María Villalta; secretario, D. Gabriel Torras; tesorero, don Salvio Felú; contadora, doña Clotilde Farró; vocales, doña Angeles Muncunill, doña Blanca Martín, doña María García, doña Concepción Tudó, doña Teresa Bellsolá, doña Eusidia Zalama y doña Ana Rubiés.



Homenaje a un Maestro.—Lo ha celebrado el pueblo de Molá (Tarragona), en honor de su celoso Maestro D. Francisco Huguet Pijuán, con motivo de serle impuesta la medalla de bronce de la Mutualidad y de hacerle entrega del premio en metálico que le ha sido concedido por sus trabajos en pro de la previsión.

El pueblo entero tomó parte en estos actos, que fueron celebrados en la plaza pública, con los discursos, poesías y cantos consiguientes.



Maestros afortunados.—Lo han sido en el sorteo de Navidad los cuatro Maestros de Mayorga de Campos (Valladolid), la señorita Fernanda Barreto y D. Anselmo Castaño, que cobrarán dos mil quinientas pesetas cada uno, y doña María Pannero y don Emiliano Cantero, que cobrarán a razón de mil doscientas cincuenta.

Reciban la enhorabuena.



Exposición de premios y regalos. Se está celebrando esta Exposición en la Escuela que D. Diego González y Jiménez di-

rige en Ronda (Cádiz), y fué inaugurada con toda solemnidad en 9 de diciembre.

Figuran en esta Exposición libros y objetos adquiridos con el donativo hecho por la señora Hannah T. Wosper, y que ha sido el origen de la Exposición; libros y máquinas de coser adquiridos por el Excmo. Ayuntamiento y veinte cartillas del Monte de Piedad de cincuenta pesetas cada una, donadas por los señores Conde de Montelirios, Duque de Veragua, Círculo de Artistas, Asociación del Magisterio, D. Eugenio Peralta, D. José Aguilar y D. Joaquín Ortega Durán.

Para adornar el salón se ha hecho uso del material científico de la Escuela, que es abundante y moderno, y de algunos trabajos ejecutados por los alumnos. La instalación ha corrido a cargo del Director artístico del Centro Benéfico, Sr. Santos, resultando verdaderamente primorosa.

Tanto el Sr. Alcalde como el Director de la Escuela graduada están recibiendo muchas felicitaciones por sus iniciativas.



Fiesta simpática.—Se ha celebrado en Pedrosa (Pontevedra) una hermosa fiesta religioso-escolar, organizada por el Maestro nacional D. Joaquín Alfonso Golmar y el párroco D. Manuel Gil Enríquez, que ha consistido, en su esencia, en una comunión general y una velada dramática; pero ha resultado tan agradable que los iniciadores han recibido muchas y muy entusiastas felicitaciones.



Pro Maestros aprobados sin plaza.—Reunidos en el local de la Asociación Católica femenina (plaza interior de Santa Ana) distintas personalidades políticas de Barcelona y provincias y muchísimos asambleístas adheridos, se acordó por unanimidad ratificar los poderes al Maestro nacional de Roquetas, D. Fidel Nován Camarasa, Delegado único en toda España, y que una Comisión, presidida por el citado Delegado, se traslade en breve a Madrid, a fin de presentar la instancia al Sr. Ministro de Instrucción pública y gestionar la colocación de los aprobados sin plaza. Este documento de referencia más tarde se hará público, para conocimiento de los interesados.

PEDAGOGIA GENERAL,

por DON EZEQUIEL SOLANA

408 páginas CINCO pesetas

Asociaciones de Maestros

Avilés.—Se convoca a todos los socios de esta Asociación a Junta general ordinaria, que se celebrará en el sitio de costumbre, a las doce de la mañana del día 3 del próximo enero.

Como se tratarán asuntos de interés para los asociados, se ruega la máxima concurrencia.

Illas, 22 de diciembre de 1926.—El Presidente, *Pedro Fernández*.—El Secretario, *Santiago Gascón*.



Ronda.—En la sesión de segunda convocatoria celebrada por esta Asociación con fecha 19 de diciembre, ha sido elegida por mayoría la siguiente Junta directiva para el año 1927:

Presidente, D. Alfredo Ortega Durán.

Vicepresidente, doña María de Loreto Gómez Gascón.

Secretario, D. Juan Avilés Cárdenas.

Tesorero, D. López de Vega Chaperó.

Contador, D. José Muñoz Fernández.

Vocales, doña Paz Díaz González y don Miguel Gómez Gutiérrez.

Todos Maestros de las Escuelas nacionales de Ronda, menos el Contador, que lo es de las de Málaga.

Confederación Nacional de Maestros



SEÑORES SANTOS, PAGE Y CASTILFORTE.

Comisión ejecutiva de dicha entidad que en estos días ha realizado importantes gestiones en favor de la Escuela, del niño y del Maestro

Concurso entre Maestros y escolares mutualistas de Cataluña y Baleares

La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, de conformidad con las bases 2.^a y 3.^a de la relación de concesiones acordadas por el Consejo de Administración con motivo del *II Día Universal del Ahorro*, celebrado el 31 de octubre último, abre un concurso entre los Maestros y los escolares mutualistas de Cataluña y Baleares, para la adjudicación de las libretas y bonificaciones a su favor acordadas según las normas siguientes:

1.^a Los premios a los Maestros y Maestras que más se hayan distinguido por su labor en el impulso y desarrollo de la obra de previsión infantil, que realizan las Mutualidades escolares, que se habían fijado en 2.000 pesetas, quedan ampliados hasta pe-

setas 3.000, que se distribuirán en treinta libretas de ahorro de honor con la imposición de cien pesetas, a base de su adjudicación proporcional, o sea a tres Maestros y tres Maestras de cada una de las cinco provincias que comprende el distrito universitario de Barcelona, en las cuales tiene encomendada oficialmente la gestión de las Mutualidades escolares la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, en su calidad de colaboradora en Cataluña y Baleares del Instituto Nacional de Previsión.

2.^a Las 5000. pesetas consignadas para premiar a los mutualistas que hayan demostrado más constancia en la práctica de la previsión por medio de las operaciones de ahorro y dote infantil, serán otorgadas

mediante quinientas bonificaciones de diez pesetas, concedidas asimismo proporcionalmente, o sea cincuenta bonificaciones a niños mutualistas y cincuenta bonificaciones a niñas mutualistas de cada una de las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona y Baleares.

3.^a Las referidas libretas de honor podrán ser solicitadas por los Maestros que se crean con méritos suficientes para que les sean otorgadas dichas distinciones, hasta el 30 de enero del próximo año 1927, debiendo remitir una instancia a la Dirección general de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros. (Vía Layetana, 56 A, Barcelona), en la que se consignent los antecedentes que juzguen oportunos de su actuación en favor de las Mutualidades escolares.

4.^a Las bonificaciones acordadas en favor de los escolares mutualistas se concederán atendiendo preferentemente como dato demostrativo de la asiduidad del mutualista en la práctica de la previsión, al mayor número de ingresos realizados durante los años 1925 y 1926, teniéndose en cuenta, no obstante, en lo que al número de ingresos se refiere, las circunstancias especiales de relatividad que puedan concurrir en relación con la situación económica de las familias de los escolares, y que certificarán los Maestros respectivos, distribuyéndose el importe de las bonificaciones por mitad, o sean cinco

pesetas como imposición a la libreta de ahorro y cinco como ingreso en la de seguro infantil, y siendo el plazo para formular las instancias a la meritada Dirección general de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros igualmente hasta el 30 de enero próximo, debiendo suscribirla el mutualista interesado con el visto bueno del Maestro o Maestra respectivos, o en nombre y representación del mutualista el Maestro o Maestra de la Escuela en la que se halla establecida la Mutualidad.

5.^a El Consejo de Administración de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros comprobará las instancias y fallará el concurso por todo el día 28 de febrero de 1927, siendo su fallo inapelable, y otorgándose íntegramente todos los premios y bonificaciones indicados, ya que en defecto de las instancias citadas se atenderá el Consejo a los antecedentes que resulten de los registros de actuación social de las Mutualidades escolares y de operaciones de los mutualistas de la Sección de Agrupaciones escolares de la Institución.

6.^a Antes del día 31 de marzo de 1927, la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros entregará y distribuirá a los Maestros y mutualistas que resulten premiados las correspondientes libretas de honor y resguardos de bonificaciones.

GUIA PRACTICA del trabajo manual

por DON EZEQUIEL SOLANA

•••••

Es el libro más práctico y adecuado para implantar en las escuelas el trabajo manual.—Trata especialmente de los trabajos en papel o froebelianos, sin por eso dejar de atender ampliamente a los de cartón y alambre.

Ejemplar: CUATRO pesetas.

ECOS DEL MAGISTERIO

¡Opositores!—*A las dos Asociaciones generales del Magisterio.*—Mucho se está hablando en la prensa profesional, respecto a nuestra próxima colocación. Unos abogan por que se nos coloque por Rectorados, sin esperar a la lista única; otros, con arreglo a la misma, es decir, sin hacer listas parciales. Varias son, además, las opiniones que se sostienen para la formación de la referida lista, que a no dudar prevalecerá lo que se menciona en la convocatoria, ínterin no haya conformidad de criterio entre los mismos opositores.

Fuí uno de los primeros que dieron una llamada, declarándome a favor de la colocación por Rectorados, según se verá por EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 5 de julio, número 7.511, alentando a todos para que la colocación de los opositores que hubieren terminado viniera más pronto, ya que ello con el tiempo nos habría de otorgar muchas ventajas y derechos, pues había vacantes y se estaban, como hoy, cubriendo interinamente.

En estos momentos en que el Rectorado de Madrid ha terminado su misión, y deduciendo nos colocaremos a la publicación de la referida lista, me permito hacer unas objeciones, que someto a la consideración de los compañeros opositores, para que si las creen razonadas intercedan por ellas en las dos Asociaciones nacionales del Magisterio, para que éstas, a su vez, las presenten al excelentísimo señor Ministro y puedan ser un hecho, ya que es la hora propicia.

Trátase de que constituida la lista única se den a la provisión por el quinto turno (opositores) cuantas vacantes en la actualidad existan y nos correspondan, sin dejarse una, ya que, según el artículo 26 de la convocatoria, la aprobación con derecho a plaza se circunscribe o cubrir vacantes cuando existan. Para ello, bastaría se solicitara de las Secciones administrativas «relación exacta y sin olvidos» de las vacantes habidas en las correspondientes provincias. Y decimos esto, porque además de que se nos concedería el derecho que tenemos sobre los actuales interinos en servicio, quedaría salvado el de los pueblos que no tienen bien atendida la educación e instrucción de sus hijos; pues nos consta que son muchos los que tienen abandonada la enseñanza por falta de

Maestros, o por estar sujeta a la continua sucesión de interinidades, que ningún beneficio reporta a la cultura nacional. Cúmplase el antedicho art. 26, y en una palabra quedará dicho todo: serán satisfechas las aspiraciones de la clase, en beneficio de la misma y de la patria.

Varias son las quejas formuladas respecto al olvido en que se han tenido las provisiones de ciertas vacantes. ¿Es que esos pueblos no tributan al Estado? ¿No pertenecen como los demás al territorio español? Ni tiene esto explicación, ni menos el que haya Escuelas servidas por interinos, mientras existan opositores en expectación de destino, como ocurre varias veces.

Es más; conseguido lo propuesto, no es menester entresacar listas parciales, pues cada opositor solicitaría la plazas que más le convinieran, con lo que quedarían salvadas las ventajas que ellas nos ofrecen de quedarnos en nuestra región, a la par que reduciendo el tiempo que ha de absorber la tramitación de expedientes sería más pronta la colocación.

Lista única y anuncio de «todas» las vacantes que nos correspondan, es lo que debemos pedir cuanto antes individual o colectivamente por Rectorados.

Por medio de la prensa profesional, se procurará llegue tal idea a conocimiento de los interesados, por lo que rogamos la reproducción, confiando en que los opositores de los demás Rectorados pondrán cuanto esté de su parte para que no se defrauden nuestras esperanzas.

Es una cuestión en beneficio de todos, y en esta época, vísperas de nuestra colocación, no debe imperar ni el silencio ni la inactividad.

Por estas líneas, pues, iniciación de la campaña, me dirijo respetuosamente a las dos Asociaciones generales del Magisterio, para que en beneficio de la clase y de la cultura nacional hagan el asunto propio, en la seguridad de que sus gestiones serán fructíferas.

José PLA ARNANDIS



Oposiciones restringidas.—En la *Gaceta* del 20 de noviembre se insertó el Real decreto que determina cómo se han de

proveer los sueldos superiores a 3.000 pesetas. Vemos con agrado que se exijan tres años de servicios en una categoría para poder opositar a la categoría inmediata superior; pero esperábamos que no se pudiese ascender, en ningún caso, más de una categoría, y, subsistiendo la categoría de 3.500 pesetas, no ocurre así.

Tenemos la esperanza de que en los próximos presupuestos habrá de suprimirse dicha categoría de 3.500 pesetas; pues de no ser así, muchos Maestros que en la actualidad disfrutaban ya varios años el sueldo de 3.500 pesetas se verían postergados por los que, llevando sólo tres años en 3.000 pesetas, obtengan en las próximas restringidas el sueldo de 4.000 pesetas.

El sentido del legislador (se ve claro) es el de que no se ascienda por oposición restringida nada más que una sola categoría. O sobra el sueldo de 3.500 pesetas o no hay tal sentido. En el primer caso, suprimáse cuanto antes dicha categoría intermedia, puesto que no existe ya en ningún Escalafón similar, o de lo contrario pedimos que prospere el hecho de que se ascienda de 3.000 a 4.000 pesetas mientras haya Maestros en 3.500 pesetas imposibilitados de hacer restringidas al sueldo de 4.000 por faltarles sólo unos meses para llevar los tres años de servicios en su categoría. Y lo mismo dirán los Maestros de 4.000 pesetas, al ver que los de 3.500 se llevan las plazas de 5.000 porque aún no contaron los de 4.000 pesetas los tres años reglamentarios.

N. GARCIA



Los servicios interinos para los efectos de la jubilación.—Plumas más autorizadas que la mía debían haber embozonado unas cuartillas dedicadas a esta cuestión, en estos críticos momentos en que una Comisión mixta, recientemente nombrada por el Ministerio de Instrucción pública, trata de dar una solución a nuestros derechos pasivos.

Todos sabéis que, a raíz de encargarse de las riendas del Gobierno el actual elemento militar, se dió una sabia disposición reconociendo a todos los funcionarios del Estado los servicios interinos como prestados en propiedad, para los efectos de la jubilación. El Magisterio se creyó incluido en tal disposición; mas dudando de ello, se hizo la correspondiente pregunta, contestándose nos

que estábamos excluidos, por regirnos por una legislación especial.

Esto es una gran injusticia y una vergüenza, que, si es posible, debemos evitar en esta ocasión propiciando en que se van a fijar nuestros derechos pasivos por tan competente y amable Comisión.

¿No es una injusticia que clama al cielo el que se dé el caso tan frecuente de que algunos compañeros fallezcan con más de veinte años de buenos servicios, entre propiedad o interinos, y que por no reconocérseles éstos dejen a la pobre viuda y huérfanos en la miseria?

¿No es una injusticia y una vergüenza el que muchos compañeros hayan contribuido durante varios años a engrosar los fondos de la Caja de pasivos con el mismo tanto por ciento que los propietarios y que no tengan ningún derecho sobre los mismos?

GABRIEL MONTERO GAÑAN

La Vecilla (León).



Maestros olvidados.—Con este título publica el número 7.611 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL un artículo del compañero Segundo Flores. Nada más apropiado que él.

Yo, contando con que el Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL admitirá estas mal pergeñadas líneas para su publicación, rompo el silencio que pide el autor del artículo para adherirme a lo por el propuesto, ya que es una queja a mi entender muy justificada, y para añadir algo al citado artículo, como complemento.

Al concluir, bien sean los dos cursos para el grado elemental de Maestro, o los cuatro para el grado superior y, por consiguiente, la carrera, es casi seguro que todos pensábamos solicitar Escuela, cuyos servicios en ella prestados interinamente nos darían derecho a una propiedad, aunque tuviéramos antes que andar de peregrinos unos años por los cuatro puntos cardinales de España. Nunca, puede tenerse por cierto, se pensaba en las oposiciones, sobre todo por las familias modestas.

Pues bien; pensando así, muchos de mis condiscípulos hicieron reválida al acabar los dos cursos (Maestros elementales), solicitaron Escuela, y esos compañeros se hallan con derecho a propiedad, los que ya no la tienen, mientras los que continuamos el grado superior e hicimos reválida de cinco ejercicios, ¡una oposición!, creyendo que nuestro

tft
ha
la
int
a a
fici
un
lici
tral
nec
una
licit
mer
que
man
abar
E
bas
ahor
pues

IN

Dic
den lo
su cor
nan p
—C
cionar
nas, s
nacion
—C
sares
para s
—O
can pa
bajo li
Artísti
Soria.
—O
la Soci
Málaga

Dic
doña E
gogia c
do, pas
respect
—Ot
a una p
Escuela
—Ot
ciado p
trucción
Superio
ciando
—Otr
cionan

título tendría más derechos y méritos, nos hallamos sin ninguno. ¿Es justo?

Sin anunciarse entonces oposiciones con la prontitud debida, sin poder solicitar una interinidad, ¿qué hacer? ¿Seguir saqueando a aquellos que habían hecho múltiples sacrificios y privaciones para darnos solamente un título, en lugar de una carrera?... No era lícito; había que ganar el pan en cualquier trabajo honroso, ya que nuestro título (tan necesario de dar interés) no podía, porque una disposición así lo mandaba... ¿Es, pues, lícito que nuestros hermanos de estudios menores tengan su porvenir asegurado, y los que tuvimos más estudios y gastos en libros, manutención, matrículas, etc., nos veamos abandonados y olvidados?...

El actual Gobierno, que está dando pruebas fehacientes de mirar por la enseñanza ahora, destinando diez millones en el presupuesto extraordinario para la creación de

nuevas Escuelas, debe estudiar el caso de los querellantes y derogar la Real orden que les cerró las puertas, para que no se den más casos de tener que recurrir a otras carreras contra su voluntad. No olvide tampoco que hay muchas Escuelas fundacionales que sustituyen a las públicas obligatorias; que sus Maestros tienen sueldos misérrimos, dada la carestía de los artículos indispensables; que debe atenderlas a todas por igual y normalmente, toda vez que con ello se ahorra el sueldo de la Fundación, y que con 75.000 pesetas no se remedia mal alguno, porque hay un compás de espera muy largo.

Compañeros: Romped el silencio que nos dice el Sr. Flores, y acudamos unidos, respetuosamente, a los Poderes públicos pidiendo justicia. La razón y la unión dan fuerza.

UNO DE ELLOS

INDICE DE LA «GACETA»

DICIEMBRE 26. — Real orden disponiendo se den los ascensos de escala reglamentarios y, en su consecuencia, los Catedráticos que se mencionan pasen a ocupar los números que se indican.

— Otra ídem que los seis objetos que se mencionan, propiedad del Sr. Conde de las Almenas, sean adquiridos con destino a los Museos nacionales.

— Otra resolviendo instancia de D. Román Casares Bescansa, solicitando matrícula gratuita para su hijo.

— Otra nombrando a los señores que se indican para ocupar las vacantes de Profesor de Dibujo lineal de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, Jerez de la Frontera y Soria.

— Otra resolviendo expediente promovido por la Sociedad Económica de Amigos del País, de Málaga, solicitando una subvención.

DICIEMBRE 27. — Real orden disponiendo que doña Balbina Rivero García, Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo, pase a ocupar el número que se indica en el respectivo Escalafón.

— Otra resolviendo expediente de oposiciones a una plaza de Profesor auxiliar, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

— Otra declarando desierto el concurso anunciado para la provisión de la Cátedra de Construcción Arquitectónica, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona y anunciando dicha plaza al turno de oposición.

— Otras nombrando a los señores que se mencionan Catedráticos de las asignaturas que se in-

dican, de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Santiago, Central, Sevilla y Salamanca.

— Otra declarando desiertas las oposiciones celebradas para proveer las Cátedras de Lógica fundamental, vacantes en la Universidad de Santiago y Sección de Estudios Universitarios de La Laguna (Canarias).

— Otra disponiendo se expida el título de Profesores de Educación física de Primera enseñanza a los Maestros alumnos del curso de Educación física organizado en la Escuela Central de Gimnasia de Toledo.

— Otra concediendo la gratificación de residencia del 15 por 100 sobre sus respectivos sueldos, al personal que se indica de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santa Cruz de la Palma.

— Otra disponiendo se libre la cantidad que se indica con destino a premios ordinarios y extraordinarios a las alumnas de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.

— Otra ídem se adquiera, con destino al Museo Arqueológico Nacional, un tejido árabe, propiedad de D. Cándido A. González Palencia.

— Otra declarando jubilado a D. Fidel Reguilla Guerrero, Aparejador de construcciones civiles de este Ministerio.

— Otra anunciando a concurso de traslado entre Auxiliares de Pedagogía la plaza de Auxiliar de dicha Sección, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Burgos.

DICIEMBRE 28. — Real orden disponiendo se anuncie al turno de concurso de traslación la Cátedra de Lógica fundamental, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

ESCUELAS VACANTES

Huelva: Hinojos, de 2.237 h.; Ayunt. de Huelva; uni. núm. 1, para Maestra; vacante 1 diciembre, por resultas.—(Gac. número 353, 18 diciembre.) (Part. de La Palma; a 8 km. de la est. de Carrión de los Céspedes; carr. y aut. a Sevilla; méd.; farm.; telg.; telf.)

NOTA DE REDACCION.—Este anuncio deberá rectificarse, pues Hinojos es Ayuntamiento propio y no de Huelva como dice la «Gaceta».

Logroño: Santa Coloma, con Ayunt. de 470 h.; uni. para Maestro; vacante 2 diciembre, nueva creación.—(Gac. núm. 352, 18 diciembre.) (Part. de Nájera, a 10 km., y 14 de la est. de Cenicero; méd.)

Lugo: Castelo (barrio de Lugo), de 12.523 h.; Ayunt. de Lugo; mixta para Maestra; vacante 22 septiembre, por resultas.—(Gac. núm. 352, 18 diciembre.) (Part. de Lugo; a 2 km. de la est. de Lugo.)

Enciñeira, de 338 h.; Ayunt. de Quiroga; mixta para Maestro; vacante 1 octubre, por resultas.—(Gac. núm. 352, 18 diciembre.) (Part. de Quiroga, cuya est. es la más próxima.)

Zamora: Manzanal de Abajo, con Ayunt. de 228 h.; Ayunt. de Valparaíso; mixta para Maestra; vacante 15 noviembre por excedencia.—(Gac. núm. 352, 18 diciembre.) (Part. de Puebla de Sanabria; est. de Benavente.)

Otero de Bodas, con Ayunt. de 390 h.; mixta para Maestro; vacante 30 noviembre, por defunción.—(Gac. núm. 352, 18 diciembre.) (Part. de Benavente, a 40 km., cuya est. es la más próxima; carr. y aut. a Puebla de Sanabria.)

Quintanilla, de 134 h.; Ayunt. de Justel; mixta para Maestro; vacante 2 noviembre, nueva creación.—(Gac. núm. 352, 18 diciembre.) (Part. de Puebla de Sanabria; est. de Benavente.)

Villanueva del Campo, con Ayunt. de 2.649 h.; mixta para Maestro; vacante 2 noviembre, por nueva creación.—(Gaceta núm. 352, 18 diciembre.) (Part. de Villalpando, a 12 km.; est. propia; méd.; farm.; mercado los viernes.)

Ayoó de Vidriales, con Ayunt. de 626 h.; mixta para Maestra; vacante 2 diciem-

bre, nueva creación.—(Gac. núm. 352, 18 diciembre.) (Part. de Benavente, a 35 km., y 22 de la est. de Pobladura.)

Zaragoza: Mara, con Ayunt. de 780 h.; uni. para Maestro; vacante 28 noviembre, por defunción.—(Gac. núm. 352, 18 diciembre.) (Part. de Calatayud, a 12 km.; cuya est. es la más próxima; carr. y aut. a Calatayud; méd.; farm.; g. p.)

Alfajarín, con Ayunt. de 1.358 h.; uni. para Maestro; vacante 28 noviembre, por jubilación.—(Gac. núm. 352, 18 diciembre.) (Part. de Zaragoza, a 17 km., y 8 de la est. de Burgo de Ebro; carr. y aut. a Zaragoza; méd.; farm.; g. p.)

Castellón: Portell, con Ayunt. de 1.048 h.; uni. para Maestro; vacante 11 diciembre, por jubilación.—(Gac. núm. 353, 19 diciembre.) (Part. de Morella, a 20 km., y 70 de la est. de Vinaroz.)

Córdoba: Pueblonuevo del Terrible, con Ayunt. de 15.993 h.; unitaria núm. 4, para Maestro; vacante 23 noviembre, nueva creación.—(Gac. núm. 353, 19 diciembre.)

Pueblonuevo del Terrible, con Ayunt. de 15.993 h.; uni. núm. 5, para Maestra; vacante 23 noviembre, nueva creación.—(Gac. núm. 353, 19 diciembre.)

Pueblonuevo del Terrible, con Ayunt. de 15.993 h.; uni. núm. 5, para Maestro; vacante 23 noviembre.—(Gac. núm. 353, 19 diciembre.)

Pueblonuevo del Terrible, con Ayunt. de 15.993 h.; uni. núm. 6, para Maestra; vacante 23 noviembre, nueva creación.—(Gaceta núm. 353, 19 diciembre.)

Pueblonuevo del Terrible, con Ayunt. de 15.993 h.; uni. núm. 7, para Maestra; vacante 33 noviembre, nueva creación.—(Gac. núm. 353, 19 diciembre.) (Part. de Fuenteovejuna, a 15 km.; est. propia; carretera de Córdoba a Almadén; méd.; farm.; telg.; g. p.)

Jaén: Lupián, con Ayunt. de 952 h.; uni. para Maestra; vacante 2 diciembre, por traslado.—(Gac. núm. 353, 19 diciembre.) (Part. de Baeza, a 6 km., y 5 de la est. de Torreblascopedro; méd.)

Lugo: Curros, de 902 h.; Ayuntamiento de Mondoñedo; mixta para Maestro; vacante 2 diciembre, nueva creación.—(Ga-

Gaceta núm. 353. 19 diciembre.) (Part. de Modóñedo.)

Vieiro, de 768 h.; Ayunt. de Vivero; uni. para Maestra; vacante 2 diciembre, nueva creación.—(Gac. núm. 353, 19 diciembre.) (Part. de Vivero.)

Begonte, con Ayunt. de 1.449 h.; uni. para Maestra; vacante 4 diciembre, por jubilación.—(Gac. núm. 353, 19 diciembre.) (Part. de Villalba, a 16 km., y 6 de la est. de Baamonde y Rábade.)

Tuiriz, de 645 h.; Ayunt. de Taboada; uni. para Maestra; vacante 7 diciembre, por resultas.—(Gac. núm. 353, 19 diciembre.) (Part. de Chantada.)

Albacete: Agramón, de 1.097 h.; Ayunt. de Hellín, uni.; para Maestra; vacante 16 diciembre, por traslado.—(Gac. núm. 357, 23 diciembre.) (Part. de Hellín; est. propia; carr. y aut. a Hellín; méd.; g. p.)

Santander: Pontejos, de 572 h.; Ayunt. de Marina de Cudeyo; unitaria para Maestra; vacante 2 diciembre, por nueva creación.—(Gaceta número 358, 24 diciembre.) (Part. de Santoña, a 42 km., y 2 de la est. de Orejo; próximo al sanatorio de Pedrosa, y a unos 25 km. de Santander.)

Esponzués, de 99 h.; Ayunt. de Corvera de Toranzo; mixta para Maestra; vacante 2 diciembre, nueva creación.—(Gaceta número 358, 24 diciembre.) (Part. de Villacarrido; est. de San Vicente de Toranzo.)

Baró-Santibáñez, de 526 h.; Ayunt. de Camaleño; uni. para Maestra; vacante 2 diciembre, nueva creación.—(Gac. número 358, 24 diciembre.) (Part. de Potes; est. de Unquera.)

Burgos: Guijano, de 146 h.; Ayunt. de Valle de Mena; mixta para Maestro; vacante 2 diciembre, nueva creación.—(Gaceta núm. 358, 24 diciembre.) (Part. de Villarcayo; est. de Mercadillo.)

Quintanilla Colina, de 126 h.; Ayunt. de Los Altos; mixta para Maestro; vacante 10 diciembre, por traslado.—(Gac. número 358, 24 diciembre.) (Part. de Villarcayo; est. de Bercedo.)

Santander: Muñorrodero, de 165 hab.; Ayunt. de Val de San Vicente; mixta para Maestro; vacante 2 diciembre, por nueva creación.—(Gac. núm. 358, 24 diciembre.) (Part. de San Vicente de la Barquera; est. de Val de San Vicente.)

Burgos: Barrio de Borcos, de 81 h.; Ayunt. de Hormazas; mixta para Maestro; vacante 16 diciembre, por jubilación.—

(Gaceta núm. 360, 26 diciembre.) (Part. de Burgos; est. de Estepar.)

Sevilla: Cazalla de la Sierra, con Ayunt. de 9.682 h.; uni. de párvulos para Maestra; vacante 26 noviembre, por defunción.—(Gaceta núm. 360, 26 diciembre.) (Cab. de part.; est. propia; méd.; farm.; telg.; giro postal.)

Guadalajara: Albare, con Ayunt. de 951 h.; uni. para Maestra; vacante 6 diciembre, por clasificación.—(Gac. núm. 358, 24 diciembre.) (Part. de Pastrana, a 22 km., y 5 de la est. de Pozo de Almoguera; méd.)

Campisábalos, con Ayunt. de 639 h.; uni. para Maestra; vacante 2 diciembre, por traslado.—(Gac. núm. 358, 24 diciembre.) (Part. de Atienza, a 28 km., y 50 de la est. de Sigüenza; méd.; farm.)

Baleares: Pollenza, con Ayunt. de 3.838 h.; uni. núm. 1, para Maestra; vacante 8 diciembre, por traslado.—(Gac. núm. 358, 24 diciembre.) (Part. de Inca a 24 k., y 14 de la est. de La Puebla; carr. y aut. a Inca y Palma; méd.; farm.; telg.; g. p.; puerto.)

Burgos: Cuzcurrita de Aranda, de 110 h.; Ayunt. de Brazacorta; mixta para Maestro; vacante 15 diciembre, por traslado.—(Gac. 358, 24 diciembre.) (Part. de Aranda de Duero, a 28 km., y 18 de la est. de La Vid.)

Albacete: Balazote, con Ayunt. de 1.665 h.; uni. para Maestra; vacante 10 diciembre.—(Gac. núm. 357, 23 diciembre.) (Part. de Albacete, a 28 km., cuya est. es la más próxima; carr. y aut. a Albacete; méd.; telg.; telf.; g. p.)

Canarias: Garachico, con Ayunt. de 1.292 h.; unitaria para Maestro; vacante 11 noviembre, por jubilación.—(Gaceta número 362, 28 diciembre.) (Part. de Icod; puerto; carr. y aut. a Icod y Tenerife; méd.; farmacia; telg.; telf.; g. p.)

Garafia, con Ayunt. de 2.456 h.; unitaria para Maestro; vacante 30 noviembre, por excedencia.—(Gac. núm. 362, 28 diciembre.) (Part. de los Llanos, a 72 km.; méd.; farm.)

Vega del Río de Palmas, de 220 hab.; Ayunt. de Betancuria; mixta para Maestro; vacante 2 diciembre, por nueva creación.—(Gaceta núm. 362, 28 diciembre.) (Part. de Puerto de Cabras.)

Palencia: Villanueva de los Nabos, de 98 h.; Ayunt. de Villaturde; mixta para

Maestro; vacante 17 diciembre, por fallecimiento.—(Gac. núm. 362, 28 diciembre.) (Part. de Carrión de los Condes; est. de Frómista.)

Villambrán de Cea, de 232 h.; Ayunt. de Terradillo; mixta para Maestro; vacante 17 diciembre, por traslado.—(Gaceta núm. 362, 28 diciembre.) (Part. de Carrión de los Condes; est. de Sahagún.)

Villorquite del Páramo, de 74 h.; Ayunt. de Villafruel; mixta para Maestra; vacante 17 diciembre, por traslado.—(Gac. número 362, 28 diciembre.) (Part. de Saldaña, a 7 km., y 25 de la est. de Guardo; dista poco más de un kilómetro del Ayuntamiento.)

RECTIFICACION

Santander: En la «Gaceta» del día 11 del actual aparecen por error la Escuela nacional de niñas de Rasines, como Sección de graduada, no siendo así, pues se trata de unitaria, y el mismo error tiene el anuncio de la Escuela mixta de Praves, que también aparece como Sección de graduada sin serlo.—(Gaceta 24 diciembre.)

CRONICA GENERAL

El Consejo terminó a las diez y media, y el ministro de Instrucción pública dió a los periodistas la referencia verbal siguiente:

«El presidente dió cuenta de varios telegramas que hacen referencia a los daños y estragos causados por los temporales, y se acordó intensificar las obras públicas en las comarcas devastadas.

Bajo la impresión de las muertes producidas por el hambre y el frío que se han registrado en Madrid, se convino en la aplicación de medidas que eviten en lo sucesivo hechos semejantes, y entre ellos la multiplicación de centros donde puedan acudir a dormir y comedores donde puedan solicitar alimentos los desvalidos.

Hacienda: Quedaron aprobadas varias transferencias de crédito.

Se terminó el estudio de los presupuestos de Gobernación e Instrucción pública.»

Completó esta referencia el ministro de Estado en los siguientes términos:

«También se ha aprobado una proposi-

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a doña Dolores Domingo Cabeza.

—Se dispone continúe sustituida doña María Jesús Alvarez, Maestra de Las Palmas (Canarias).

—Se dispone se instruya expediente de sustitución a doña Consuelo Alberni, Maestra de San Mori (Gerona).

—Se desestima instancia de doña Ana Morán, Maestra de Carmona (Sevilla), en solicitud de que se aclare Real orden referente a premios de constancia.

—Se dispone que doña Catalina Jimeno, Maestra de Javiña (Coruña), reintegre haberes al Tesoro.

—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a doña Rosario Hernández, Maestra de Pago de Isona (Canarias).

—Se concede la jubilación por edad a D. Federico Calleja y Gómez, Maestro de Salamanca.

ción formulada por mí respecto al régimen económico provisional con Grecia durante los meses de enero y febrero, para que se disponga en aquella nación del tiempo necesario para la ratificación del Convenio ya aprobado entre ambos países, ratificación que está pendiente allí de formulismos de orden constitucional.

Además quedaron aprobadas las normas de aplicación del Congreso Postal Universal.»

Después se dieron algunas ampliaciones a puntos de la nota anterior, y especialmente en lo referente a los presupuestos de Instrucción pública y Estado, que podrán ver nuestros lectores en otro lugar de este número.

—Se encuentra enfermo con una bronquitis aguda el conde de Romanones.

—El frío sigue siendo intensísimo en toda España. La nieve ha detenido muchos trenes. La nevada en Murcia ha sido muy grande, produciendo muchos destrozos en la huerta, perdiéndose en gran parte la cosecha de naranja. No sólo la nieve, sino el vendaval y la tormenta, causaron destrozos grandes en toda la región de Levante.

Correspondencia

Villar de Santiago. F. S. Está mandado que se ponga el número del turno con tinta encarnada, pero de ello no se hace cuestión de exclusión. No dan razón hasta que está publicada la propuesta.

Juya. J. B. Después de enterarse bien del censo, puede reclamar contra el anuncio. Sobre asistencia a la Escuela, comuníquese con el Inspector y siga sus consejos. No es imposible saber si la carta fué recibida por la persona que indica.

Linares. A. P. Podemos servirle los libros que desee, aunque no sean escolares, pero conveniría saber a ser posible la casa editorial.

Guernica. M. A. H. Agradecemos las gráficas recibidas, que procuraremos aprovechar.

Cigales. J. B. Todavía no se sabe qué asignaturas han de exigirse; lo prudente es prepararse bien en Pedagogía; no tenemos ejemplares de esos discursos.

Barcelona. M. V. F. Se le manda certificado.

Albella. V. B. En cuanto recibamos la remesa que tenemos en camino anunciaremos condiciones de venta y envío.

Alameda. J. G. M. Le contestaremos por correo.

Alcoletge. D. N. Supongo nuestra carta en su poder; el periódico lleva nombramientos.

Albudeite. T. G. Presumo que será más pronto, porque se correrán lugares.

Cangas. M. M. Lo haremos en cuanto dispongamos de espacio.

Estremera. G. S. Idem íd. íd.

Berja. J. M. Será servido.

Burgo de Osma. S. G. Se está gestionando.

Aguaviva. E. G. G. Ya está hecho el llamamiento; no hay para qué insistir en los periódicos.

Capdella. J. M. P. Enviados números.

Cubillos. E. G. Vale más «no meneallo».

Santa Cruz de Mudela. J. L. Se envía a la imprenta, pero hay mucho material detenido.

Fuencaliente. R. de L. Sí, señora.

Salas Altas. M. G. Si lo ha visto en este periódico de lo por cierto, porque esas noticias son de buen origen.

Avellanes. P. U. Agradecidos, pero no tenía necesidad de mandar nada.

Valdepeñas. A. M. A. Pídalo por instancia al Director general de Primera enseñanza.

Almadén. A. G. Salvo lo de la lombriz, lo demás se ha dicho ya muchas veces.

Villarrodona. P. R. En la Dirección general remediarán el daño.

Ambroz. F. L. C. Se publicará.

Calig. J. B. J. De ese libro se hizo en su día la bibliografía correspondiente.

Jimena de la Frontera. F. C. de la F. Está muy bien, pero hemos dado por suficientemente tratado este asunto.

Villaluenga. A. G. Hemos pedido precios y condiciones, pero no encontramos a adecuada para el caso.

Madrid. R. A. C. Se da a la imprenta.

Montalbán. L. P. S. Idem íd. íd.

Juan García. No sabemos adonde contestarle porque el nombre del pueblo es ilegible en su carta, y poco menos descifrar el texto; créame, eso no es escribir.

Bilbao. A. R. Lo celebramos y tomamos nota de su adhesión.

Atauri. J. E. Los números de la lotería son esos mismos a que se refiere.

Sagás. D. de la F. Lo haremos con mucho gusto.

Leza. E. D. P. Sólo podemos decir que la instancia se presentó oportunamente; esperemos el resultado.

Ibiza. J. Ll. Tomamos nota de su opinión, que es muy respetable.

Porciles. P. M. O. Puede estar tranquilo; la lista se publicará oportunamente.

Egea de los Caballeros. M. L. No tenemos aún datos suficientes para poder contestar a esa pregunta.

W. Z. B. Se espera que sea muy pronto.

Sevilla. E. C. Tiene derecho a los regalos, menos a los números de la Lotería de Navidad.

R. R. La fecha del cese es la anterior a la posesión de la propietaria. Reclame a la Sección y si no le resuelven el caso a la Dirección general.

Boris. Nuevo oficio nada más. Puede enviarlo antes de cesar, haciendo constar que hay Maestro propuesto.

M. S. Jalón. Tardará en cobrarlo; puede solicitarlo de la Dirección general.

Guadalajara. P. H. Suponemos que no se retrasará mucho esa lista; será como en las oposiciones anteriores, si otra cosa no se determina. Es muy aventurado responder a las demás preguntas.

Nerja. J. R. Directamente al Jefe de Sección de la provincia donde solicita.

Casas de Ves. J. S. Ya en la Dirección general están en antecedentes y lo tendrán en cuenta.

Miño. T. G. C. Podrán elegir.

Tetuán-Marruecos. P. Z. De aquí salen todos los números juntamente.

Conforto. V. G. Hay en el Consejo una consulta sobre ese asunto y hay que esperar la resolución.

Casares. N. Q. Me dicen llegó oportunamente.

Moar. M. G. Nos dicen que se piensa dar algunas instrucciones oficiales sobre el caso.

San Salvador. M. M. Valiera más dirigir una instancia respetuosa a las autoridades que llevar el asunto a los periódicos.

Logroño. J. S. Aquellos programas se publicaron en el periódico, pero tal número está agotado; de poco pudieran servirle porque cada Tribunal los redacta nuevamente.

Carta sin fecha. M. O. Creemos no puede obligarle, la llave debe estar en poder del Maestro.

Madrid. M. F. Con mucho gusto.

Monteagudo. S. C. R. Personalmente expondremos sus observaciones.

Las Bordas. J. R. No admitimos discusiones ni polémicas; cada cual expone sus ideas en las mejores formas, haciéndose responsable con su firma.

Bilbao. R. P. Vea «Guía del Trabajo Manual» por Solana, útil para los niños y para los Maestros; lo encontrará en esas librerías o se lo mandaremos a reembolso.

Gascuña. J. P. M. Esto es un simple ensayo; donde merece fijarse es en la lista oficial.

María. R. P. Remitidos los libros el día 9 de diciembre.

Zaragoza. J. M. De la obra «Agricultura», por Viteli, sólo se ha hecho una edición, y vale 10 pesetas ejemplar, puede dirigirse a esta Administración.

X. X. X. Las licencias por asuntos propios están en suspenso por orden del Directorio militar.

Quemada. P. C. Las obras que desea no las tenemos, pero podemos enviarle otras comedias para niños por una peseta y por 0,50 pesetas; indíquenos si es para niños o para niñas.

Hinojosa. A. A. M. No encuentro su trabajo, diga el nombre del tema o título, y la fecha en que lo remitió.

Condado de Laviana. F. S. No conocen ese libro.

Tejado. D. M. Por el pago de 10 pesetas, le abonaremos un semestre, es decir hasta fin de octubre de 1927.

Castelserás. L. C. Si el propietario tiene las condiciones que se determinan en el artículo 91 del Estatuto, quedará como Director.

Cueva de Roa. E. L. El Recaudador le indicará a quién ha de dirigirse.

X. X. X. Con timbre de 0,15 pesetas, pero no hay que presentarlo ante nadie. El nudo es una medida marina de velocidad, y equivale a una milla por hora; 1.800 metros por hora. También se llama nudo a cada una de las divisiones de la corredera, y que suelen estar a 14,65 metros de distancia. La «s» en el caso que indica, es líquida y se pronuncia sola sin auxilio de vocal.

Nieves. M. A. G. La tarjeta en esa forma está bien.

Villaverde de Arcayos. T. T. Encargamos las tarjetas, que enviaremos con los libros a reembolso.

Benisa. A. F. Nos parece algo prematuro escribir algo sobre ese asunto, pensábamos hacerlo a su tiempo. De todos modos le complaceremos.

Molinos de Ocón. L. B. Debe enviar el expediente de reingreso a la Sección de la provincia donde sirvió últimamente. Las fichas, en los diez primeros días del mes, a la Dirección, indicando en observaciones que remitió el expediente, la fecha y la provincia.

Alcoy. C. V. A. Se supone que para mayo, pero no puede precisarse fecha.

Masnou. R. C. Se da a la imprenta.

Los Peares. A. F. No tenemos datos suficientes para poder contestarle.

Islares. N. C. Se publicará; lo que importa es que esté bien en la lista oficial.

Aylagas. M. R. A. Puede admitirse alguno como excepción.

Barcelona. R. S. Se está trabajando en ello; verá esa lista antes de fin de año.

Touro. M. D. T. No puede hacer más que esperar mejores tiempos.

Siruella. R. G. En cuanto se hagan avisaremos.

Trácana. J. H. Lo verá por el periódico Santa Cruz de los Cañamos. M. del C. O. Puede estar tranquilo en eso del número.

Idocín. P. R. Lo probable es que no se hayan acabado los «Anuarios», para esa fecha; por lo demás cada época tiene sus regalos; se hará la «pregunta».

El Pozuelo. A. Z. Conformes.

Sal
bro
hay
lebra
Yu
presu
lo d
Vil
y hen
casa;
días.
Val
puede
Bañ
el ar
das s
cial.
Bal
cuant
cante.
San
ción
Direc
dice s
obliga
obliga

Sahagún. J. D. No se ha publicado libro especial, pero en «Vida y Fortuna», hay elementos suficientes para poder celebrar esa fiesta.

Yunquera. D. Z. Se le escribió que el presupuesto ha debido hacerse en octubre; lo demás lo verá en el periódico.

Villanueva. A. S. Estamos ocupadísimos y hemos de hacer esas preguntas fuera de casa; no lo olvidamos, pero espérese unos días.

Valencia. D. P. La jubilación voluntaria puede pedirse desde los sesenta años.

Baños de Ebro. C. G. No puede hacerse el arriendo; la sustitución de esas partidas se pide al jefe de la Sección provincial.

Balluncar. A. M. Se anunciará en cuanto la Sección provincial mande la vacante.

Santiago de B. S. S. P. Nueva reclamación ante el Delegado de Hacienda. La Dirección general de Primera enseñanza dice solamente «que el Ayuntamiento está obligado», acuerdo que muchas veces no obliga realmente.

Albalatillo. J. I. Hasta la aprobación de la lista única no puede.

Haros de Soba. P. L. Insistimos en lo dicho antes; el censo de la localidad donde está la Escuela.

Carrofeito. Cuando se publique la lista única (cuya fecha no podemos adelantar), puede como opositor aprobado solicitar interinidades donde quiera. No sabemos cómo se darán esas Escuelas. Creemos que puede renunciar.

Génave. A. F. F. Conformes.

Montardit. R. P. Lo que procede en este caso es hacer entrega de la Escuela al alcalde con inventario del material.

Lituénigo. C. B. Eso es cosa de la Sección y no del Ministerio.

San Adrián de Besós. D. G. Lo reservaremos.

Consuegra. B. P. Reciban sentido pésame.

Cangas. M. M. Los damos a la imprenta; se publicarán en cuanto haya espacio.

Estremera. G. S. Idem íd. íd.

Imprenta de El Magisterio Es, año 1

668 PAGINAS FORMA
EL VOLUMEN 30 DEL

Anuario del Maestro

PARA 1927

que ha sido puesto a la venta en todas las librerías de España, al precio de

TRES PESETAS EJEMPLAR

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

LIBROS DE LECTURA PUBLICADOS POR EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	Pesetas
<i>Alboradas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Cervantes, educador</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>El Cielo</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>El Hombre</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>Fábulas educativas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Invencciones e inventores</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>La Niña instruida</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,00
<i>Las Memorias de Pepito</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecciones de cosas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas de Oro</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas infantiles</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>Recitaciones escolares</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50
<i>Reglas de Urbanidad</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Victoria</i> , por D. ^a María del Pilar Oñate	1,00
<i>Vida y Fortuna</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50